INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 28 de mayo de 2021.

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2021

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2021, donde decidió *"**Se acepta el desistimiento del recurso** de apelación incoado por la parte demandante contra el auto proferido el 28 de mayo de 2021 por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, con fundamento y con los efectos propios del artículo 316 del Código General del Proceso (…)".*

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f561d6fed632c28cb293f95494dc84350935bb713cd828b0de0803e0d8cb7a28
Documento generado en 17/09/2021 04:06:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica